



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A PATRICIA ORIANA
QUIJADA CONTRERAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3483**

Chillán Viejo, **18 OCT 2016**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 201.541 del 6 de Septiembre de 2015, para ferretería, materiales de construcción, alimento mascotas, artículos de aseo, copia de llaves, maestranza, lubricantes y accesorios automóviles, insumos agrícolas y vidrios.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	PATRICIA ORIANA QUIJADA CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Fundo [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Ignacio	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Gabriela Mistral N° 295, sitio 1, Villa Primavera, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ferretería, materiales de construcción, alimento mascotas, artículos de aseo, copia de llaves,	



		maestranza, lubricantes y accesorios automóviles, insumos agrícolas y vidrios.
Declaración Inicio	Actividades SII, y Código de la Actividad	26-May-2015 N° 503000 N° 522060 N° 523410 N° 523030 N° 523992
Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Informe N° 90 de 28-Sep-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		-----
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

FAL/UAV/OES.-

Distribución:

- Sra. Patricia O. Quijada Contreras
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓